

Mendoza, 04 de noviembre 2021

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE CIENCIAS MÉDICAS N° 168/21**

**MODIFICANDO EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN N° 026/2018 SOBRE EL  
INGRESO A LA PRÁCTICA FINAL OBLIGATORIA**

**VISTO:**

La necesidad de modificar las fechas de ingreso a la Práctica Final Obligatoria a lo largo del año académico.

**CONSIDERANDO:**

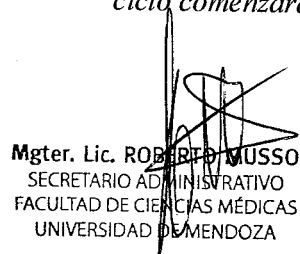
Que, de la experiencia surgida desde la implementación de la Resolución 026/2018 en los últimos 3 (tres) años con respecto de la cantidad de ingresos a la Práctica Final Obligatoria podrían resultar insuficientes.

Que, del análisis de la información obtenida en los últimos años desde la puesta en vigencia del presente reglamento, puede concluirse que existen asimetrías en la cantidad de alumnos ingresantes por fechas y rotaciones.

Que, de lo expuesto se desprende que resultaría beneficioso para todos los actores de nuestro sistema educativo, modificar las fechas y cantidades de ingresos a la Práctica Final Obligatoria.

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
DE LA UNIVERSIDAD DE MENDOZA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Modificar el ANEXO I de la Resolución N°026/2018 del Reglamento de la Práctica Final Obligatoria, en el apartado "INGRESO A LA PFO". Quedando el mismo expresado de la siguiente forma: *"la Practica Final Obligatoria tendrá 6 (seis) ciclos o fechas de ingreso a la misma a lo largo del año académico, de acuerdo a la oferta de mesas de exámenes para los alumnos de 5to año de la carrera de Medicina. El primer ciclo comenzará en el mes de FEBRERO, y el último en el mes de DICIEMBRE"*.



Mgter. Lic. ROBERTO MUSSO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD DE MENDOZA



Prof. FRANCISCO CUTRONI  
VICEDECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

El alumno podrá ingresar en cualquier ciclo, una vez que haya cumplido con los requisitos ya expuestos. El ingreso se llevará a cabo el primer día hábil de los meses mencionados a continuación y siguiendo el siguiente esquema:

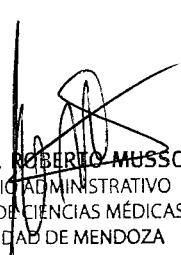
- Comienzo 1° Ciclo en FEBRERO
- Comienzo 2° Ciclo en ABRIL
- Comienzo 3° Ciclo en JUNIO
- Comienzo 4° Ciclo en AGOSTO
- Comienzo 5° Ciclo en OCTUBRE
- Comienzo 6° Ciclo en DICIEMBRE

**Artículo 2°:** La modificación del ANEXO 1 de la Resolución 026/2018 entrará en vigencia a partir del Ciclo Lectivo 2022 (01 de abril de 2022).

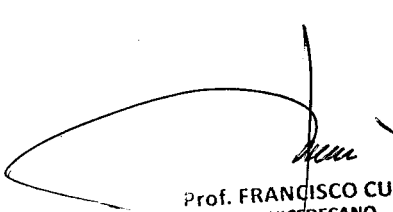
**Artículo 3°:** Excepcionalmente y por única vez, durante el ensamble entre los dos Ciclos Lectivos (2021 y 2022) la PFO tendrá como oferta los siguientes ingresos por Ciclos:

- Comienzo 1° Ciclo en MARZO 2022
- Comienzo 2° Ciclo en ABRIL 2022
- Comienzo 3° Ciclo en JUNIO 2022
- Comienzo 4° Ciclo en AGOSTO 2022
- Comienzo 5° Ciclo en OCTUBRE 2022
- Comienzo 6° Ciclo en DICIEMBRE 2022

**Artículo 4°:** Elevar el Proyecto al Honorable Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Médicas, y posteriormente al Honorable Consejo Superior de la Universidad para su consideración y aprobación.



Mgter. Lic. ROBERTO MUSSO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD DE MENDOZA



Prof. FRANCISCO CUTRONI  
VICEDECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD DE MENDOZA